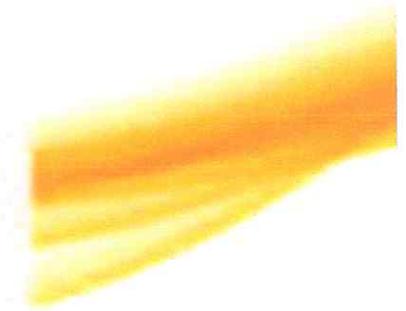
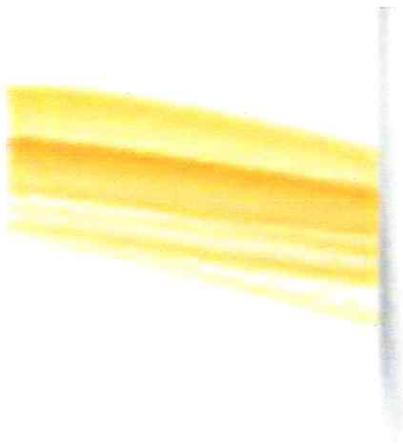


PARÁS

Un Gobierno Trabajando Por Su Gente
Admón. 2018-2021



PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019



FUNDAMENTO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 128.- Tercer párrafo.

Los Presupuestos de egresos de los municipios serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON

TÍTULO PRIMERO DEL MUNICIPIO CAPÍTULO V DE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 33.- El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

III. En materia de Hacienda Pública Municipal:

c) Presentar con oportunidad, y en su caso aprobar el presupuesto anual de egresos, que deberá establecer las partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, y la difusión de estos a más tardar, el 31 de diciembre de cada año;

d) Establecer los criterios para la administración de la Hacienda Pública Municipal y vigilar la aplicación del presupuesto de egresos del Municipio;

CAPITULO XII DE LA DIFUSION DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

XIV. Un resumen del presupuesto de egresos.

TÍTULO CUARTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CAPÍTULO II DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA SECCIÓN II DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

ARTÍCULO 100.- Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal las siguientes:

VII. Proporcionar, en tiempo y forma, al Ayuntamiento, los proyectos de presupuestos de egresos y de ingresos;

TÍTULO NOVENO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
CAPÍTULO II DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

ARTÍCULO 176.- Los anteproyectos de Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos se deberán elaborar por el Ayuntamiento con estricto apego a las disposiciones contenidas en las leyes, reglamentos y demás disposiciones fiscales de carácter general, federal, estatal y municipal y en base, además, a los Convenios respectivos.

Dichos anteproyectos de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, se deberán de emitir cumpliendo con las disposiciones en materia de Armonización Contable establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.

CAPÍTULO III DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS

ARTÍCULO 178.- El Presupuesto de Egresos Municipal será el que apruebe el Ayuntamiento, para sufragar, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias de la administración pública centralizada y paramunicipal.

ARTÍCULO 179.- El Presupuesto de Egresos además de comprender las erogaciones a que se refiere el artículo que antecede, deberá incorporar los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos de gastos que se otorguen a Asociaciones, Patronatos, Instituciones de Beneficencia Pública y Privada y demás Organizaciones similares a éstas.

Los Presupuestos de Egresos deberán incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales hasta el nivel de coordinador de cada dependencia o entidad, conforme a las bases previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado.

El Presupuesto de Egresos establecerá las partidas necesarias para cubrir el pago de las obligaciones derivadas de los contratos de Asociación Público Privada, tratándose de construcción de obras de infraestructura y servicios relacionados con las mismas; así como del pago de los servicios públicos concesionados.

ARTÍCULO 180.- El presupuesto del gasto público municipal se sujetará a los objetivos y prioridades que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas con la obligación de incluir y priorizar los acuerdos y concesiones de servicios públicos.

ARTÍCULO 181.- Los Presupuestos de Egresos regularán el Gasto Público Municipal y se formularán con apoyo en Programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de partidas en términos de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad aplicable, incluyendo la calendarización de sus ejercicios.

A más tardar el día 31 de diciembre del año que antecede al ejercicio de su Presupuesto de Egresos, el Ayuntamiento deberá difundir un resumen del mismo. Asimismo, las modificaciones al Presupuesto de Egresos que autorice el Ayuntamiento, deberán difundirse, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del acuerdo respectivo.

ARTÍCULO 182.-El gasto público municipal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pago de pasivos a deuda pública que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

ARTÍCULO 183.- El Ayuntamiento establecerá un sistema de evaluación y control que les permita una ejecución programada del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO 184.- El Ayuntamiento llevará su contabilidad por períodos anuales que deberá comprender el registro de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos, así como las asignaciones, compromisos y ejercicios correspondientes a los programas y partidas de su propio presupuesto, a fin de permitir la obtención de sus estados financieros y demás información presupuestal.

ARTÍCULO 185.- El sistema contable deberá diseñarse y operar en concordancia a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, de tal forma que facilite el control de los activos, pasivos, ingresos, costos, gastos, registro y valuación del patrimonio, avances en la ejecución de Programas y en general, de manera que permita medir la eficacia y eficiencia del Gasto Público Municipal, a través de indicadores de desempeño y de acuerdo con las leyes en la materia.

ARTÍCULO 186.- Los libros o los registros contables deberán ser conservados por el Ayuntamiento, en su Archivo Administrativo durante el término que dispongan la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las leyes aplicables; y no podrán por ningún motivo, modificarse o destruirse.

CAPÍTULO V DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL

ARTÍCULO 191.- Los montos de endeudamiento aprobados por el Congreso del Estado serán la base para la contratación de los créditos necesarios para el financiamiento de los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo y deberán incluirse en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARAS, N.L.

PARÁS
Un Gobierno Trabajando Por Su Gente
Admon. 2018-2021

OFICIO No.-19/ PMPNL/2018

**LIC. VERÓNICA DÁVILA MOYA
RESPONSABLE DE PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

P R E S E N T E.-

Por medio del presente, atentamente solicito a Usted, la debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, el Presupuesto de Egresos por Programas, unidades responsables, objetivos y metas para el ejercicio fiscal del año 2019, aprobado por el R. Ayuntamiento de Parás, N. L. en la Sesión No.03 de fecha 12 de Diciembre de 2018; lo anterior se envía a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 33 fracción III, inciso c), 66 fracción XIV y 181 segundo párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Sin otro particular, me es grato reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
PARÁS, N. L. A 12 DICIEMBRE DE 2018
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

CRESCENCIO OLIVEIRA CANTU



C.C.P. TESORERO MUNICIPAL
C.C.P. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C.C.P. ARCHIVO

PRESIDENCIA MUNICIPAL PARAS, N.L.
Zaragoza esq. con 5 de Mayo s/n zona centro C.P. 65430
Tel 01-892-99-502-45 y 46
presidenciaparas2015-2018@hotmail.com

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
RECIBIDO
14 DIC 2018
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO
RECIBE:
HORA:

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARAS, N.L.

PARÁS

Un Gobierno Trabajando Por Su Gente
Admon. 2018-2021

R. AYUNTAMIENTO PRESENTE.-

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 100 Fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se anexa al presente, Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019.

Una vez aprobado y para dar cumplimiento a lo establecido por los Artículos 33 fracción III, inciso c), 66 fracción XIV y 181 segundo párrafo de la Ley antes citada, se enviará para su publicación la síntesis del Presupuesto al Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
PARÁS, N. L. A 12 DICIEMBRE DE 2018
LA C. TESORERA MUNICIPAL

[Handwritten signature]
C.P. XOCHIL ERENDIDA SÁENZ MOLINA



TESORERÍA MUNICIPAL
PARAS, N.L.

C.C.P. PRESIDENTE MUNICIPAL
C.C.P. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C.C.P. ARCHIVO

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin:]
Claudia Alonzo S.
Dulce A. Vela G.
[Signature]
[Signature]



SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 3

PARÁS
Un Gobierno Trabajando Por Su Gente
Admon. 2018-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARAS, N.L.

Siendo las 9:30 horas del día 12-doce de Diciembre del 2018-dos mil dieciocho reunidos en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y en cumplimiento al Artículo 44 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el C. Ing. Crescencio Oliveira Cantú Presidente Municipal y el R. Ayuntamiento Municipal integrado por:

C. Lic. Vilma Maldonado Hinojosa	Síndica Primera Propietaria
C. Claudia Álamo Sepúlveda	Primera Regidora Propietaria
C. Lic. Onberto Herrera Vela	Segundo Regidor Propietario
C. Francisca Morena Chapa Molina	Tercera Regidora Propietaria
C. Lic. Eleodoro Rodríguez Mendoza	Cuarto Regidor Propietario
C. Everardo Ruíz Pérez	Quinto Regidor Propietario
C. Lic. Dulce Arely Vela Gómez	Sexta Regidora Propietaria

Para celebrar la Sesión Ordinaria Acta No. 3, dando inicio a la sesión el Presidente Municipal C. Ing. Crescencio Oliveira Cantú, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Lectura del acta anterior.
4. Lectura y aprobación del Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Parás, Nuevo León.
5. Lectura y aprobación de las Reglas de Integridad que regirán la Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Parás, Nuevo León.
6. Aprobación del Tabulador de sueldos netos y número de plazas del personal que labora en ésta administración 2018-2021, correspondiente al Ejercicio 2019.
7. Lectura y aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2019.
8. Asuntos Generales.

Procediéndose inmediatamente al desahogo del orden del día de la siguiente manera:

PUNTO NÚMERO UNO: LISTA DE ASISTENCIA. El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto Cantú Hinojosa, tomó lista de asistencia. Encontrándose la totalidad de los integrantes de éste cabildo presentes, por lo tanto, se tiene constituido el Quórum de Ley para llevar a cabo la sesión y con fuerza legal los acuerdos que en ésta se tomen.

Vilma Maldonado
Claudia Álamo
Onberto Herrera
Francisca Morena
Eleodoro Rodríguez
Everardo Ruíz

Dulce Arely Vela Gómez
Crescencio Oliveira Cantú
Roberto Cantú Hinojosa



SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 3

PARÁS
Un Gobierno Trabajando Por Su Gente
Admon. 2018-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARAS, N.L.

PARÁS

MUNICIPIO DE PARÁS, N. L.
TABULADOR DE SUELDOS NETOS Y NÚMERO DE PLAZAS
EJERCICIO 2018



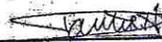
PUESTO	No. DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	
		MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	26,828.00	35,000.00
SINDICO MUNICIPAL	1	12,086.00	16,800.00
REGIDORES	7	10,740.00	14,000.00
SECRETARIOS, (FINANZAS, AYUNTAMIENTO)	2	24,800.00	32,000.00
DIRECTORES	3	6,000.00	14,500.00
AUXILIARES GENERALES, SECRETARIAS, PERSONAL DE SERVICIOS PRIMARIOS Y PERSONAL DE DEMAS	158	1,400.00	12,000.00

TOTAL DE PLAZAS

173


 PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. CRESCENCIO OLVERA CANTÚ


 SINDICO PRIMERO
LIC. VELA BALDOÑADO HINOJOSA


 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. ROBERTO CANTÚ HINOJOSA


 TESORERA MUNICIPAL
C.P. XOCHIL E. SÁENZ MOLINA


 SINDICO PRIMERO
DEL AYUNTAMIENTO
ADMON. 2018-2021
PARAS, N.L.


 SECRETARIO
DEL AYUNTAMIENTO
ADMON. 2018-2021
PARAS, N.L.

El Alcalde pregunta a los Regidores si están de acuerdo con el Tabulador para posteriormente mandarlo al Periódico Oficial del Estado para su debida publicación, a lo que respondieron que sí, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PUNTO NÚMERO SIETE: LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. El Alcalde pide a la Tesorera Municipal, proceda a dar lectura al siguiente proyecto de Presupuesto de Egresos:

R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 100 Fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se anexa al presente, Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019.

Una vez aprobado y para dar cumplimiento a lo establecido por los Artículos 33 fracción III, inciso c), 66 fracción XIV y 181 segundo párrafo de la Ley antes citada, se enviará para su publicación la síntesis del Presupuesto al Periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E
PARÁS, N. L. A 12 DICIEMBRE DE 2018
LA C. TESORERA MUNICIPAL

C.P. XOCHIL ERENDIDA SÁENZ MOLINA

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - Top: *Ilm Maldonado*
 - Middle: *Plany*
 - Bottom: *Dulce A. Vela G. Cambio pgo*
Plan de dar el...



SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 3

PARÁS
Un Gobierno Trabajando Por Su Gente
Admon. 2018-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARAS, N.L.

MUNICIPIO DE PARÁS, N.L.		PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019		PROGRAMAS Y OBJETIVOS	
PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019	%	
ADMINISTRACION PUBLICA	PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERIA MUNICIPAL	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	16,700,000.00	30.93%	
SERVICIOS COMUNITARIOS Y DESARROLLO URBANO	SRA. DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	2,117,300.00	3.92%	
DESARROLLO SOCIAL	SRA. DE DESARROLLO SOCIAL Y DIF MUNICIPAL	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes; así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	4,540,000.00	8.41%	
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	SRA. DE SEGURIDAD PUBLICA VIALIDAD Y TRANSITO MPAL	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de la leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	150,000.00	0.28%	
MITTO. Y CONSERVACION DE ACTIVOS	SRA. DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de computo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	4,000,000.00	7.41%	
ADQUISICIONES	PRESIDENTE MPAL, AYTO Y TESORERIA MUNICIPAL	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	1,600,000.00	2.97%	
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	PRESIDENTE MUNICIPAL, SRA. DE OBRAS PCAL, DESARROLLO URBANO Y SRA. DE DESARROLLO SOCIAL	Brindar a la comunidad un mejor entorno a sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques, así como un equipamiento vial para hacer de esta ciudad, una ciudad más moderna y segura.	1,200,000.00	2.22%	
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL, AYTO. Y SRA. DE SEDESOL	Cumplir con el programa de apoyo a la educación básica, así como realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentre en condiciones de rezago social.	2,850,000.00	5.28%	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL, AYTO. Y SRA. DE SEGURIDAD PUBLICA MPAL	Vigilar y promover el debido cumplimiento de la leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	950,000.00	1.76%	
ORUGACIONES BANCARIAS	TESORERIA MPAL	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	1,800,000.00	3.32%	
OTROS PROGRAMAS	PRESIDENTE MPAL, SRA. DE SEDESOL Y TESORERIA MPAL	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos	18,090,700.00	33.51%	
EGRESOS TOTALES		TOTAL	54,000,000.00	100.00%	

Wilma Maldonado
SINDICO EN JEFE, COMISIONADO DE HACIENDA
LIC. WILMA MALDONADO HINOJOSA

Roberto Cantú
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. ROBERTO CANTÚ HINOJOSA

DMR
Dulce A. Vela G. Cando by 1
El acuerdo al amo 8-



SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 3

PARÁS
Un Gobierno Trabajando Por Su Gente
Admon. 2018-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARAS, N.L.

PUNTO NÚMERO DOS: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario de Ayuntamiento procedió a dar lectura al Orden del Día, mismo que se puso a consideración de los Regidores, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PUNTO NÚMERO TRES: LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. El Secretario del Ayuntamiento, solicita a los regidores la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, estando todos los Regidores de acuerdo, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PUNTO NÚMERO CUATRO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN. El Alcalde solicita al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a lo antes mencionado:

**CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DEL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN.**

1.-CONOCIMIENTO

Actitud y vocación de servicio, así como conocimiento del marco legal.

Compromiso:

Es mi obligación conocer respetar y hacer cumplir la Constitución, así como las leyes, los reglamentos, manuales y las normas de carácter general, particularmente las correspondientes a las funciones, puesto o comisión que desempeño. En aquellos casos no contemplados por la normatividad aplicable o donde exista espacio para la interpretación, debo conducirme con criterios de ética, transparencia e integridad, atendiendo a los valores inscritos en el código de ética.

2.-INTEGRIDAD DEL FUNCIONARIO

Desempeño del cargo público.

Compromiso:

El desempeño de mi cargo público lo ejerceré acorde a los principios de legalidad, honradez y lealtad, absteniéndome de utilizar mi cargo para obtener beneficios personales de tipo económico adicionales a las contraprestaciones comprobables, privilegios y cualquier tipo de favor o bien, pues de lo contrario estaría afectando la confianza de la sociedad en sus servidores públicos.

Evitar situaciones en las que mis intereses personales puedan entrar en conflicto con los principios del Gobierno Municipal de Parás, contemplados en su Código de Ética. Cualquier situación en la que exista la posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que me corresponden por mi cargo, puesto o comisión, representa una conducta que será sancionada por la autoridad competente.

Todas las decisiones que tome como servidor público, sin importar mi cargo, puesto o comisión deben estar apegadas al marco jurídico aplicable, y a los valores contenidos en el presente Código de Conducta.

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 - Top signature: *Edmundo Maldonado*
 - Middle signature: *[Signature]*
 - Bottom signature: *[Signature]*
 - Vertical text: *Dulce A. Valera G. Encuentro Ay. y C. Ciudad a la mano B.*



SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 3

PARÁS
Un Gobierno Trabajando Por Su Gente
Admon. 2018-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARÁS, N.L.

Mi conducta en mi entorno social (personal y cibernético) deberá ser acorde a mi actuar como funcionario público conduciéndome ante familiares y amigos de manera respetuosa, honesta y transparente, poniendo en alto mi sentido de pertenencia a la administración del municipio de Parás.

3.-RECURSOS

Uso y asignación de recursos.

Compromiso:

Llevar un control de los recursos a mi cargo, teniendo un informe actualizado de los mismos, los bienes, instalaciones recursos humanos y financieros del Gobierno Municipal, que deben ser utilizados únicamente para cumplir con su misión, adoptando criterios de racionalidad y ahorro.

4.-INFORMACIÓN

Uso transparente y responsable de la información interna.

Compromiso:

Mantener ordenada y accesible la información bajo mi responsabilidad e informar a la sociedad sobre los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la misma, siempre que esta no se encuentre reservada por razones legales o bien, por respeto a la privacidad de terceros, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y demás relativos aplicables.

5.-CALIDAD EN EL SERVICIO

La atención al ciudadano es mi prioridad.

Compromiso:

Brindar un servicio eficaz y eficiente a la ciudadanía, mediante el debido cumplimiento de los programas, trámites y servicios que proporciona el Gobierno Municipal a la sociedad, presentando siempre una actitud atenta, cortés y cordial ante el ciudadano. Actuando siempre conforme a los principios de justicia y equidad, apegándome siempre a los procedimientos inherentes a las obligaciones de mi cargo.

6.-RELACIONES INTERPERSONALES

Relaciones entre servidores públicos del Gobierno Municipal.

Compromiso:

Fomentar un ambiente laboral, cordial, armónico y organizado, en un marco de respeto, comunicación y apertura con todas las áreas y departamentos, desempeñando las funciones de una manera eficiente y eficaz propiciando que mis compañeros actúen de la misma manera, debo conducirme con dignidad y respeto hacia mí mismo y hacia los demás compañeros de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de

D. Vilmi Maldonado

[Signature]

[Signature]

*Dulce A. Velazquez
Coordinadora de Planeación
DMP*

[Signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARAS, N.L.

género, capacidades especiales, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico. El cargo público que desempeña en el Gobierno Municipal de Parás es un privilegio y una responsabilidad, por lo que el trato entre servidores públicos, debe basarse en la colaboración profesional y el respeto mutuo.

Es importante subrayar que dentro del Gobierno Municipal cada persona es un elemento fundamental del todo, por lo que debe ser tratada con dignidad, reconociéndole sus conocimientos, capacidades, experiencia y desempeño.

7.-LIDERAZGO

Basado en principios éticos para ser ejercido en una forma responsable y honesta.

Compromiso:

Ejercer un liderazgo a través del ejemplo personal, poniendo en práctica los principios y valores del Código de Ética como funcionario público y como ciudadano, proyectando una actitud visionaria, proactiva e innovadora, manifestando en todo momento orgullo y respeto por el servicio público.

8.-COMPETITIVIDAD

Desarrollo y mejoramiento permanente e integral.

Compromiso:

Tener metas y lograr los mejores niveles de competitividad municipal, estatal, nacional e internacional, mediante el compromiso cotidiano de cada uno de los miembros que forman parte del Gobierno Municipal de Parás, para desempeñar un trabajo de calidad, alcanzando los objetivos, asumiendo nuevos retos, fortaleciendo la competitividad, atendiendo los requerimientos de nuestros compañeros y haciendo un uso adecuado de los recursos, contribuyendo de esta manera, a la realización personal de los individuos y en consecuencia de la sociedad en que nos encontramos.

9.-DESARROLLO Y CAPACITACIÓN

Promover el desarrollo laboral y profesional, mediante la capacitación y actualización.

Compromiso:

Desarrollar dentro de mi área laboral las aptitudes exigidas a mi cargo y la actitud de innovación con miradas al mejoramiento de la calidad del servicio público, además de contribuir al desarrollo laboral y profesional de los servidores públicos mediante la capacitación, actualización y especialización superior, técnica o autodidacta.

10.-SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD

Acciones y actividades que impulsen y perseveren la salud, la seguridad e higiene de mi entorno laboral.

Compromiso:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Duice A. Vela G. Caudelby /
Ejecución al amo. 9.
[Signature]*



SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 3

PARÁS
Un Gobierno Trabajando Por Su Gente
Admon. 2018-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARÁS, N.L.

Respetar y preservar nuestro entorno ecológico, cuidando y evitando poner en riesgo mi salud, mi seguridad y la de mis compañeros, desarrollando acciones de protección y cuidado.

El presente Código de Conducta refleja el compromiso que hacemos diariamente como servidores públicos del municipio de Parás, buscando siempre elevar la confianza que los ciudadanos han depositado en nosotros; estableciendo lineamientos para orientar nuestra conducta al fortalecimiento de nuestro compromiso.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Código de Conducta entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Hágase del conocimiento de todos los Servidores Públicos Municipales adscritos al Gobierno Municipal de Parás, Nuevo León a través de los Titulares de las Dependencias que integran la Administración Pública Municipal para que por su conducta se exhorte a los Servidores Públicos a su fiel cumplimiento y observancia.

TERCERO: Hágase del conocimiento público a través del Periódico Oficial del Estado y de la Gaceta Municipal.

CUARTO: Gírese las instrucciones para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

Es dado en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento de Parás, Nuevo León, por lo que mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento, a los 12-doce días del mes de Diciembre del 2018-dos mil dieciocho.

Ing. Crescencio Oliveira Cantú
Presidente Municipal

Lic. Roberto Cantú Hinojosa
Secretario del R. Ayuntamiento

Lic. Vilma Maldonado Hinojosa
Síndica Primera Propietaria

C. Claudia Álamo Sepúlveda
Primera Regidora Propietaria

Lic. Onberto Herrera Vela
Segundo Regidor Propietario

C. Francisca Morena Chapa Molina
Tercera Regidora Propietaria

Lic. Eleodoro Rodríguez Mendoza
Cuarto Regidor Propietario

DIRE A. V. P. 106. Cantú Hinojosa
C. Claudia Álamo Sepúlveda
DMS



SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 3

PARÁS
Un Gobierno Trabajando Por Su Gente
Admon. 2018-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARAS, N.L.

C. Everardo Ruiz Pérez
Quinto Regidor Propietario

Lic. Dulce Arely Vela Gómez
Sexta Regidora Propietaria

El Alcalde pregunta a los Regidores si están de acuerdo en aprobar el Código de Conducta de los Servidores Públicos de éste municipio, para así mandarlo al Periódico Oficial del Estado para su publicación, a lo que los Regidores respondieron que sí, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PUNTO NÚMERO CINCO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE INTEGRIDAD QUE REGIRÁN LA CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN. El Alcalde solicita al Secretario del R. Ayuntamiento proceda a dar lectura a lo antes mencionado:

REGLAS DE INTEGRIDAD QUE REGIRÁN LA CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN.

1. Actuación pública

El servidor público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Abstenerse de ejercer las atribuciones y facultades que le impone el servicio público y que le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes.
- b) Adquirir para sí o para terceros, bienes o servicios de personas u organizaciones beneficiadas con programas o contratos estatales, a un precio notoriamente inferior o bajo condiciones de crédito favorables, distintas a las del mercado.
- c) Favorecer o ayudar a otras personas u organizaciones a cambio o bajo la promesa de recibir dinero, dádivas, obsequios, regalos o beneficios personales o para terceros.
- d) Utilizar las atribuciones de su empleo, cargo, comisión o funciones para beneficio personal o de terceros.



SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 3

PARÁS
Un Gobierno Trabajando Por Su Gente
Admon. 2018-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARAS, N.L.

- e) Ignorar las recomendaciones de los organismos públicos protectores de los derechos humanos y de prevención de la administración, u obstruir alguna investigación por violaciones en esta materia.
- f) Hacer proselitismo en su jornada laboral u orientar desempeño laboral hacia preferencias político-electorales.
- g) Utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales para fines distintos a los asignados.
- h) Obstruir la presentación de denuncias administrativas, penales o políticas, por parte de compañeros de trabajo, subordinados o de ciudadanos en general.
- i) Asignar o delegar responsabilidades y funciones sin apegar a las disposiciones normativas aplicables.
- j) Permitir que servidores públicos subordinados incumplan total o parcialmente con sus jornadas u horario laboral.
- k) Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.
- l) Actuar como abogado o procurador en juicios de carácter penal, civil, mercantil o laboral que se promuevan en contra de instituciones públicas de cualquiera de los tres órdenes y niveles de Gobierno.
- m) Dejar de establecer medidas preventivas al momento de ser informado por escrito como superior jerárquico, de una posible situación de riesgo o de conflicto de interés.
- n) Hostigar, agredir, amedrantar, acosar, intimidar, extorsionar o amenazar a personal subordinado o compañeros de trabajo.
- ñ) Desempeñar dos o más puestos o celebrar dos o más contratos de presentación de servicios profesionales o la combinación de unos con otros, sin contar con dictamen de compatibilidad.
- o) Dejar de colaborar con otros servidores públicos y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas estatales.
- p) Obstruir u obstaculizar la generación de soluciones a dificultades que se presenten para la consecución de las metas previstas en los planes y programas estatales.
- q) Evitar conducirse bajo criterios de austeridad, sencillez y uso apropiado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Dulce A. Vela G. Fernández
C. Claudia Alamo S.

[Firma manuscrita]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARAS, N.L.

SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 3

PARÁS
Un Gobierno Trabajando Por Su Gente
Admon. 2018-2021

- r) Conducirse de forma ostentosa, incongruente y desproporcionada a la remuneración y apoyos que perciba con motivo de cargo público.

2. Información pública

El servidor público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación con transparencia y resguarda la documentación e información que tiene bajo su responsabilidad.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Asumir actitudes intimidatorias frente a las personas que requieren de orientación para la presentación de una solicitud de acceso a información pública.
- b) Retrasar de manera negligente las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita las solicitudes de acceso a información pública.
- c) Declarar la incompetencia para la atención de una solicitud de acceso a información pública, a pesar de contar con atribuciones o facultades legales o normativas.
- d) Declarar la inexistencia de información o documentación pública, sin realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes y archivos institucionales bajo su resguardo.
- e) Ocultar información y documentación pública en archivos personales, ya sea dentro o fuera de los espacios institucionales.
- f) Alterar, ocultar o eliminar de manera deliberada, información pública.
- g) Permitir o facilitar la sustracción o destrucción o inutilización indebida, de información o documentación pública.
- h) Proporcionar indebidamente documentación e información confidencial o reservada.
- i) Utilizar con fines lucrativos las bases de datos a las que tenga acceso o que haya obtenido con motivo de su empleo, cargo, comisión o funciones.
- j) Obstaculizar las actividades para la identificación, generación, procesamiento, difusión y evaluación de la información en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto.

Ildefonso Maldonado

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
D. Vice A. Vela G. Corral y
C. Claudia Alamo S.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARAS, N.L.

SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 3

PARÁS
Un Gobierno Trabajando Por Su Gente
Admon. 2018-2021

- k) Difundir información pública en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto en formatos que, de manera deliberada, no permitan su uso, reutilización o redistribución por cualquier interesado.

3. Contrataciones públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones.

El servidor público que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función o a través de subordinados, participa en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se conduce con transparencia, imparcialidad y legalidad; orienta sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantiza las mejores condiciones para el Municipio.

Vulnera esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Omitir declarar conforme a las disposiciones aplicables los posibles conflictos de interés, negocios y transacciones comerciales que de manera particular haya tenido con personas u organizaciones.
- b) Dejar de aplicar el principio de equidad de la competencia que debe prevalecer entre los participantes dentro de los procedimientos de contratación.
- c) Formular requerimientos diferentes a los estrictamente necesarios para el cumplimiento del servicio público, provocando gastos excesivos e innecesarios.
- d) Establecer condiciones en las invitaciones o convocatorias que representen ventajas o den un trato diferenciado a los licitantes.
- e) Favorecer a los licitantes teniendo por satisfechos los requisitos o reglas previstos en las invitaciones o convocatorias cuando no lo están; simulando el cumplimiento de estos o coadyuvando a su cumplimiento extemporáneo.
- f) Beneficiar a los proveedores sobre el cumplimiento de los requisitos previstos en las solicitudes de cotización.
- g) Proporcionar de manera indebida información de los particulares que participen en los procedimientos de contrataciones públicas.
- h) Ser parcial en la selección, designación, contratación, y en su caso, remoción o rescisión del contrato, en los procedimientos de contratación.

Edm Maldonado

R

[Signature]

*DMP
Dulce A. Velazquez
Candida al amor*

[Signature]



SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 3

PARÁS
Un Gobierno Trabajando Por Su Gente
Admon. 2018-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARAS, N.L.

- b) Otorgar información falsa sobre el proceso y requisitos para acceder a consultas, tramites, Gestiones y servicios.
- c) Realizar trámites y otorgar servicios de forma deficiente, retrasando los tiempos de respuesta, consultas, tramites, gestiones y servicios.
- d) Exigir, por cualquier medio, requisitos o condiciones adicionales a los señalados por las disposiciones jurídicas que regulan los tramites y servicios.
- e) Discriminar por cualquier motivo en la atención de consultas, la realización de trámites y gestiones, y la prestación de servicios.
- f) Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento del trámite o servicio.

5. Recursos humanos

El servidor público que participa en procedimientos de recursos humanos, de planeación de estructuras o que desempeña en general un empleo, cargo, comisión o función, se apega a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Dejar de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función publica con base en el mérito.
- b) Designar, contratar o nombrar en un empleo, cargo, comisión o función, a personas cuyos intereses particulares, laborales, profesionales, económico o de negocios puedan estar en contraposición o percibir como contrarios a los intereses que les correspondería velar si se desempeñaran en el servicio público.
- c) Proporcionar a un tercero no autorizado, información contenida en expedientes del personal en archivos de recursos humanos bajo su resguardo.
- d) Suministrar información sobre los reactivos de los exámenes elaborados para la ocupación de plazas vacantes a personas ajenas a la organización de los concursos.
- e) Seleccionar, contratar, nombrar o designar a personas, sin haber obtenido previamente, la constancia de no inhabilitación.
- f) Seleccionar, contratar, nombrar o designar a personas que no cuenten con el perfil del puesto, con los requisitos y documentos establecidos, o que no cumplan con las obligaciones que las leyes imponen a todo ciudadano.

E. Velasco
R. Velasco
Dulce A. Velasco
Colectora alomo



SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 3

PARÁS
Un Gobierno Trabajando Por Su Gente
Admon. 2018-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARAS, N.L.

- b) Compartir información con terceros ajenos a los procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes públicos, o sustituir documentos o alterar éstos.
- c) Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo, a cambio de beneficiar a los participantes en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
- d) Intervenir o influir en las decisiones de otros servidores públicos, o sustituir documentos o alterar estos.
- e) Tomar decisiones en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles, anteponiendo intereses particulares que dejen de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio disponible en el mercado.
- f) Manipular la información proporcionada por los particulares en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
- g) Utilizar el parque vehicular terrestre, marítimo o aéreo, de carácter oficial o arrendado para éste propósito, para un particular personal o familiar, fuera de la normatividad establecida por la dependencia o entidad en que labore.
- h) Utilizar los bienes inmuebles para uso ajeno a la normatividad aplicable.
- i) Disponer de los bienes y demás recursos sin observar las normas a los que se encuentran afectos y destinarlos a fines distintos al servicio público.

7. Proceso de evaluación

El servidor público que en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, participa en procesos de evaluación, se apega en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Vulneran esta regla de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Proporcionar indebidamente la información contenida en los sistemas de información de la Administración Pública Municipal o acceder a ésta por causas distintas al ejercicio de sus funciones y facultades.
- b) Traspasar el alcance y orientación de los resultados de las evaluaciones que realice cualquier instancia externa o interna en materia de evaluación o rendición de cuentas.
- c) Dejar de atender las recomendaciones formuladas por cualquier instancia de evaluación ya sea interna o externa.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Dulce A. Vela G.
Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal

[Firma manuscrita]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARAS, N.L.

- d) Alterar registros de cualquier índole para simular o modificar los resultados de las funciones, programas y proyectos.

8. Control Interno

El servidor público que en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, participa en procesos en materia de control interno, genera, obtiene, utiliza y comunica información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apegándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

Dejar de comunicar los riesgos asociados al cumplimiento de objetivos institucionales, así como los relacionados con corrupción y posibles irregularidades que afecten los recursos económicos públicos.

- a) Omitir diseñar o actualizar las políticas o procedimientos necesarios en materia de control interno.
- b) Generar información financiera, presupuestaria y de operación sin el respaldo suficiente.
- c) Comunicar información financiera presupuestaria y de operación incompleta confusa o dispersa.
- d) Omitir supervisar planes, programas o proyectos a su cargo, en su caso, las actividades y el cumplimiento de las funciones del personal que le reporta.
- e) Dejar de salvaguardar documentos e información que se deban conservar por su relevancia o por sus aspectos técnicos, jurídicos, económicos o de seguridad.
- f) Ejecutar sus funciones sin establecer las medidas de control que le correspondan.
- g) Omitir modificar procesos y tramos de control, conforme a sus atribuciones, en áreas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad o al Código de Conducta.
- h) Dejar de implementar, en su caso, de adoptar, mejores y procesos para evitar la corrupción y prevenir cualquier conflicto de interés.
- i) Inhibir las manifestaciones o propuestas que tiendan a mejorar o superar deficientes de operación, de procesos, de calidad de trámites y servicios, o de comportamiento ético de los servidores públicos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dulce A. Velazquez
C. Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARAS, N.L.

SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 3

PARÁS
Un Gobierno Trabajando Por Su Gente
Admon. 2018-2021


Ing. Crescencio Oliveira Cantú
Presidente Municipal


Lic. Roberto Cantú Hinojosa
Secretario del R. Ayuntamiento
o

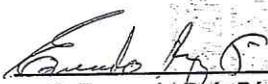
Lic. Vilma Maldonado Hinojosa
Síndica Primera Propietaria

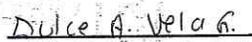
C. Claudia Álamo Sepúlveda
Primera Regidora Propietaria

Lic. Onberto Herrera Vela
Segundo Regidor Propietario

C. Francisca Morena Chapa Molina
Tercera Regidora Propietaria

Lic. Eleodoro Rodríguez Mendoza
Cuarto Regidor Propietario


C. Everardo Ruiz Pérez
Quinto Regidor Propietario


Lic. Dulce Arely Vela Gómez
Sexta Regidora Propietaria





Dulce A. Vela G.
Clasificación al amo 8-

El Alcalde pregunta a los Regidores si están de acuerdo en aprobar las Reglas de Integridad que Regirán la Conducta de los Servidores Públicos de éste municipio, para así mandarlo al Periódico Oficial del Estado para su publicación, a lo que los Regidores respondieron que sí, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PUNTO NÚMERO SEIS: APROBACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS NETOS Y NÚMERO DE PLAZAS DEL PERSONAL QUE LABORA EN ÉSTA ADMINISTRACIÓN 2018-2021, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019. El Alcalde solicita a la Tesorera Municipal C. P. y Lic. Xóchil E. Sáenz Molina proceda a dar lectura a lo siguiente:



SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARÁS, NUEVO LEÓN
ACTA No. 3

PARÁS
Un Gobierno Trabajando Por Su Gente
Admon. 2018-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PARAS, N.L.

El Alcalde pregunta a los Regidores si están de acuerdo con el Presupuesto de Egresos para el año 2019, para así mandarlo al Periódico Oficial y mandarlo al Congreso para su aprobación, comenta que si nos lo aprueban pero el Gobierno del Estado no nos da todo lo aprobado, en este caso estamos solicitando un incremento del 4% con respecto al presupuesto del año anterior, el Alcalde pregunta a los Regidores si están de acuerdo en aprobarlo, a lo que respondieron que sí, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PUNTO NÚMERO OCHO: ASUNTOS GENERALES. El Alcalde pregunta a los Regidores si tienen otro asunto que tratar, a lo que respondieron que no.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 10:30 horas del día 12-dos del mes de Diciembre del 2018-dos mil dieciocho, el Alcalde, dio por terminada la sesión.

Ing. Crescencio Oliveira Cantú
Presidente Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMN. 2018 - 2021
PARAS, N.L.

Lic. Roberto Cantú Hinojosa
Secretario del R. Ayuntamiento

Lic. Vilma Maldonado Hinojosa
Síndica Primera Propietaria

C. Claudia Álamo Sepúlveda
Primera Regidora Propietaria

Lic. Onberto Herrera Vela
Segundo Regidor Propietario

C. Francisca Morena Chapa Molina
Tercera Regidora Propietaria

Lic. Eleóforo Rodríguez Mendoza
Cuarto Regidor Propietario

C. Everardo Ruiz Pérez
Quinto Regidor Propietario

Lic. Dulce Arely Vela Gómez
Sexta Regidora Propietaria



MUNICIPIO DE PARÁS, N. L.
 PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019
 PROGRAMAS Y OBJETIVOS

PARÁS
 Un Gobierno Trabajando Por Su Gente
 Admon. 2018-2021

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019	%
ADMINISTRACION PUBLICA	PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERIA MUNICIPAL	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para	16,700,000.00	30.93%
SERVICIOS COMUNITARIOS	SRIA. DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	2,117,300.00	3.92%
DESARROLLO SOCIAL	SRIA. DE DESARROLLO SOCIAL Y DIF MUNICIPAL	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	4,540,000.00	8.41%
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	SRIA. DE SEGURIDAD PUBLICA VIALIDAD Y TRANSITO MPAL	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de la leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	150,000.00	0.28%
MTTO. Y CONSERVACION DE ACTIVOS	SRIA. DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de computo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	4,000,000.00	7.41%
ADQUISICIONES	PRESIDENTE MPAL, AYO Y TESORERIA MUNICIPAL	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	1,602,000.00	2.97%
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	PRESIDENTE MUNICIPAL SRIA DE OBRAS PCAS, DESARROLLO URBANO Y SRIA. DE DESARROLLO SOCIAL	Brindar a la comunidad un mejor entorno a sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques, así como un equipamiento vial para hacer de esta ciudad, una ciudad más moderna y segura.	1,200,000.00	2.22%
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL AYO. Y SRIA. DE SEDESOL	Cumplir con el programa de apoyo a la educación básica, así como realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentre en condiciones de rezago social.	2,850,000.00	5.28%
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL AYO. Y SRIA. DE SEGURIDAD PUBLICA MPAL	Vigilar y promover el debido cumplimiento de la leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	950,000.00	1.76%
OBLIGACIONES BANCARIAS	TESORERIA MPAL	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	1,800,000.00	3.33%
OTROS PROGRAMAS	PRESIDENTE MPAL, SRIA. DE SEDESOL Y TESORERIA MPAL	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos contratados por el Municipio de manera eficiente y transparente con el fin de garantizar la optimización de los recursos	18,090,700.00	33.51%
EGRESOS TOTALES		TOTAL	\$ 54,000,000.00	100.00%

El accedía al am... B.
Dulce A. Velaz...

PRESIDENTE MUNICIPAL
 ING. CRESCENCIO OLIVEIRA CANTÚ

TESORERO MUNICIPAL
 C.P. XOCHIL. E. SÁENZ MOLINA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 ADMON. 2018 - 2021
 PARAS, N.L.

SECRETARIA
 DEL AYUNTAMIENTO
 ADMON. 2018 - 2021

SINDICO 1ERO. COMISIONADO DE HACIENDA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SINDICO PROMOTIVO
 DEL AYUNTAMIENTO
 ADMON. 2018 - 2021
 PARAS, N.L.

MUNICIPIO DE PARAS, N.L.
 PROYECTO DE EGRESOS MUNICIPALES
 POR EL PERIODO: 01/01/2019 AL 31/12/2019

DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE	ACUMULADO
ADMINISTRACION PUBLICA													
ADMINISTRACION DE LA FUNCION PUBLICA/	1,258,083.33	1,258,083.33	1,258,083.33	1,258,083.33	1,258,083.33	1,258,083.33	1,258,083.41	1,258,083.33	1,258,083.33	1,258,083.33	1,258,083.33	1,258,083.33	15,097,000.04
GASTOS DE LA FUNCION	63,708.33	63,708.33	63,708.33	63,708.33	63,708.33	63,708.33	63,708.33	63,708.33	63,708.33	63,708.33	63,708.33	63,708.33	764,499.96
GASTOS ADMINISTRATIVOS	69,875.00	69,875.00	69,875.00	69,875.00	69,875.00	69,875.00	69,875.00	69,875.00	69,875.00	69,875.00	69,875.00	69,875.00	838,500.00
SUMA	1,391,666.66	1,391,666.66	1,391,666.66	1,391,666.66	1,391,666.66	1,391,666.66	1,391,666.74	1,391,666.66	1,391,666.66	1,391,666.66	1,391,666.66	1,391,666.66	16,700,000.00
SERVICIOS COMUNITARIOS													
ALUMBRADO PUBLICO	104,666.00	104,666.00	104,666.00	104,666.00	104,666.00	104,666.00	104,666.00	104,666.00	104,666.00	104,666.00	104,666.00	104,666.00	1,255,992.00
LIMPIA MUNICIPAL	25,600.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	218,100.00
MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS	24,994.67	24,994.67	24,994.67	24,994.67	24,994.67	24,994.67	24,994.67	24,994.67	24,994.67	24,994.67	24,994.67	24,994.67	299,936.00
"PARQUES, JARDINES Y PLAZAS -	9,100.00	9,100.00	9,100.00	9,100.00	16,372.00	9,100.00	9,100.00	9,100.00	9,100.00	9,100.00	9,100.00	9,100.00	116,472.00
PANTEONES MUNICIPALES	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	38,400.00
AGUA POTABLE	8,200.00	8,200.00	8,200.00	8,200.00	8,200.00	8,200.00	8,200.00	8,200.00	8,200.00	8,200.00	8,200.00	8,200.00	98,400.00
BASURERO MUNICIPAL	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	90,000.00
SUMA	183,260.67	175,160.67	175,160.67	175,160.67	182,432.67	175,160.67	2,117,300.00						
DESARROLLO SOCIAL													
EDUCACION	60,772.62	60,772.62	60,772.62	60,772.62	60,772.62	60,772.62	60,772.62	60,772.62	60,772.62	60,772.62	60,772.62	60,772.62	729,271.44
CULTURA	11,225.30	11,225.30	11,225.30	11,225.30	11,225.30	11,225.30	11,225.30	11,225.30	11,225.30	11,225.30	11,225.30	11,225.30	134,703.60
ASISTENCIA SOCIAL	194,770.04	194,770.04	194,770.04	194,770.04	194,770.04	194,770.04	194,770.04	194,770.04	194,770.04	194,770.04	194,770.04	194,770.08	2,337,240.52
FOMENTO AL DEPORTE	7,125.00	7,125.00	7,125.00	7,125.00	7,125.00	7,125.00	7,125.00	7,125.00	7,125.00	7,125.00	7,125.00	7,125.00	85,500.00
APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIAI	36,324.70	36,324.70	36,324.70	36,324.70	36,324.70	36,324.70	36,324.70	36,324.70	36,324.70	36,324.70	36,324.70	36,324.70	435,886.40
OTROS	68,115.67	68,115.67	68,115.67	68,115.67	68,115.67	68,115.67	68,115.67	68,115.67	68,115.67	68,115.67	68,115.67	68,115.67	817,388.04
SUMA	378,333.33	378,333.37	4,540,000.00										
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO													
SEGURIDAD PUBLICA	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	150,000.00
TRANSITO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMA	12,500.00	150,000.00											
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ACTIVOS													
CONSUMO DE COMBUSTIBLE	242,541.66	242,541.66	242,541.66	242,541.66	242,541.66	242,541.66	242,541.66	242,541.66	242,541.66	242,541.66	242,541.66	242,541.74	2,910,500.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	168,600.00
EQUIPO DE COMPUTO	4,583.37	4,583.33	4,583.33	4,583.33	4,583.33	4,583.33	4,583.33	4,583.33	4,583.33	4,583.33	4,583.33	4,583.33	55,000.00
EDIFICIOS PUBLICOS	4,510.66	46,694.02	122,841.32	24,850.00	34,793.38	0.00	12,054.71	767.82	18,304.30	1,171.60	20,165.50	23,831.11	309,904.42
EQUIPO DE OFICINA	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	12,818.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	122,818.00
EQUIPO PESADO	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00
OTROS	32,356.46	32,356.46	32,356.46	32,356.46	32,356.46	32,356.46	32,356.46	32,356.46	32,356.46	32,356.46	32,356.46	32,356.46	388,277.58
SUMA	321,992.15	349,175.47	440,122.77	339,831.45	340,092.83	317,481.45	314,536.16	303,245.27	320,785.75	303,655.05	322,665.95	326,312.70	4,000,000.00

MUNICIPIO DE PARAS, N.L.
 PROYECTO DE EGRESOS MUNICIPALES
 POR EL PERIODO: 01/01/2019 AL 31/12/2019

ADQUISICIONES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO
BIENES MUEBLES	77,000.00	77,000.00	77,000.00	77,000.00	77,000.00	77,000.00	77,000.00	77,000.00	77,000.00	77,000.00	77,000.00	77,000.00	924,000.00
BIENES INMUEBLES	56,500.00	56,500.00	56,500.00	56,500.00	56,500.00	56,500.00	56,500.00	56,500.00	56,500.00	56,500.00	56,500.00	56,500.00	678,000.00
SUMA	133,500.00	133,500.00	133,500.00	133,500.00	133,500.00	133,500.00	133,500.00	133,500.00	133,500.00	133,500.00	133,500.00	133,500.00	1,602,000.00
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA													
OBRAS PUBLICAS DIRECTAS	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00
OBRAS POR COOPERACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OBRAS POR COPARTICIPACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ECOLOGIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMA	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIP.													
ESTIMULOS A LA EDUCACION BASICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS INDIRECTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OBRAS	0.00	0.00	0.00	570,000.00	285,000.00	285,000.00	285,000.00	285,000.00	285,000.00	285,000.00	285,000.00	285,000.00	2,850,000.00
SUMA	0.00	0.00	0.00	570,000.00	285,000.00	285,000.00	285,000.00	285,000.00	285,000.00	285,000.00	285,000.00	285,000.00	2,850,000.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL													
CREDITOS CON INSTITUCIONES FINANCIER	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEGURIDAD PUBLICA	50,822.77	50,822.77	50,822.77	50,822.77	50,822.77	50,822.77	50,822.77	50,822.77	50,822.77	50,822.77	50,822.77	50,822.78	609,873.25
BOMBEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROTECCION CIVIL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ALUMBRADO PUBLICO	0.00	0.00	47,532.00	0.00	47,532.00	47,128.00	47,200.00	47,300.00	42,800.00	0.00	46,689.00	11,945.75	340,126.75
ESTIMULO A LA EDUCACION BASICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA DE SEÑALAMIENTOS VIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMA	50,822.77	50,822.77	98,354.77	50,822.77	98,354.77	97,950.77	98,022.77	98,122.77	93,622.77	50,822.77	99,511.77	62,768.53	950,000.00
OBLIGACIONES FINANCIERAS													
PAGO DE OBLIGACIONES	80,425.00	156,325.00	156,325.00	156,325.00	156,325.00	156,325.00	156,325.00	156,325.00	156,325.00	156,325.00	156,325.00	156,325.00	1,800,000.00
SUMA	80,425.00	156,325.00	156,325.00	156,325.00	156,325.00	156,325.00	156,325.00	156,325.00	156,325.00	156,325.00	156,325.00	156,325.00	1,800,000.00
OTROS													
OTROS PROGRAMAS	1,507,558.33	1,507,558.33	1,507,558.33	1,507,558.33	1,507,558.33	1,507,558.33	1,507,558.33	1,507,558.33	1,507,558.33	1,507,558.33	1,507,558.33	1,507,558.33	18,090,699.96
SUMA	1,507,558.33	1,507,558.33	1,507,558.33	1,507,558.33	1,507,558.33	1,507,558.33	1,507,558.33	1,507,558.33	1,507,558.33	1,507,558.33	1,507,558.33	1,507,558.33	18,090,699.96
TOTAL GENERAL:	4,060,058.91	4,155,042.23	4,293,521.53	5,915,796.21	4,485,763.59	4,455,476.21	4,452,803.00	4,441,416.03	4,454,452.51	4,394,519.81	4,462,222.71	4,429,125.22	54,000,000.00

MUNICIPIO DE PARÁS, N. L.
Auxiliar de Gastos del 01/01/2019 al 31/12/2019

DESCRIPCIÓN	ACUMULADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
7 MANTENIMIENTO A CENTROS DEPORTIVOS	42,000.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00
9 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	173,812.43	14,484.37	14,484.37	14,484.37	14,484.37	14,484.37	14,484.37	14,484.37	14,484.37	14,484.37	14,484.37	14,484.37	14,484.37
2 LAVADO Y ENGRASADO	8,648.13	720.68	720.68	720.68	720.68	720.68	720.68	720.68	720.68	720.68	720.68	720.68	720.68
3 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	15,600.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00
4 MANTENIMIENTO DE APARATOS CLIMATIZADORES	2,248.92	187.41	187.41	187.41	187.41	187.41	187.41	187.41	187.41	187.41	187.41	187.41	187.41
5 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	35,500.00	2,958.33	2,958.33	2,958.33	2,958.33	2,958.33	2,958.33	2,958.33	2,958.33	2,958.33	2,958.33	2,958.33	2,958.33
6 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	255,157.29	21,263.11	21,263.11	21,263.11	21,263.11	21,263.11	21,263.11	21,263.11	21,263.11	21,263.11	21,263.11	21,263.11	21,263.11
7 IMPERMEABILIZACIONES	71,300.00	5,941.67	5,941.67	5,941.67	5,941.67	5,941.67	5,941.67	5,941.67	5,941.67	5,941.67	5,941.67	5,941.67	5,941.67
8 MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS	106,479.00	8,873.25	8,873.25	8,873.25	8,873.25	8,873.25	8,873.25	8,873.25	8,873.25	8,873.25	8,873.25	8,873.25	8,873.25
9 MANTENIMIENTO DE PAPANOTES	50,722.00	4,226.83	4,226.83	4,226.83	4,226.83	4,226.83	4,226.83	4,226.83	4,226.83	4,226.83	4,226.83	4,226.83	4,226.83
2 MANTENIMIENTO DEL TANQUE ELEVADO	39.44	3.29	3.29	3.29	3.29	3.29	3.29	3.29	3.29	3.29	3.29	3.29	3.29
3 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DIVERSO	200.00	16.67	16.67	16.67	16.67	16.67	16.67	16.67	16.67	16.67	16.67	16.67	16.67
3 MANTENIMIENTO DE ALBERCA	155,900.16	12,991.68	12,991.68	12,991.68	12,991.68	12,991.68	12,991.68	12,991.68	12,991.68	12,991.68	12,991.68	12,991.68	12,991.68
12 PARQUE CRESCENCIO OLIVEIRA VILLARREAL	150,000.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00
APOYOS	4,045,000.00	272,138.33	267,558.29	292,100.06	256,643.59	354,155.58	497,894.49	286,283.05	576,032.43	309,689.05	255,879.13	337,939.61	338,686.42
3 APOYO A ASOCIACIONES	42,799.55	3,099.00	0.00	1,828.00	0.00	0.00	1,866.00	0.00	28,094.85	0.00	0.00	4,422.91	3,488.79
24 APOYO EN LA EDUCACION	196,500.00	8,041.00	10,616.50	7,213.00	8,525.00	9,345.65	32,935.00	19,002.00	2,400.00	62,800.09	2,871.76	16,375.00	16,375.00
35 APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS	17,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	0.00	480.00	0.00	13,253.33	0.00	1,433.33	1,433.33
26 APOYOS EN MATERIALES DE CONSTRUCCION A E:	30,000.00	0.00	8,400.00	0.00	0.00	16,166.92	0.00	0.00	0.00	433.08	0.00	2,500.00	2,500.00
27 APOYOS EN EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	8,500.00	0.00	0.00	7,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	708.33	391.66
28 APOYOS PARA MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	6,871.48	5,605.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120.50	0.00	0.00	572.62	572.62
32 BECAS A ESTUDIANTES	374,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	312,166.67	0.00	0.00	31,216.67	31,216.67
33 APOYOS PARA TRANSPORTACION A ESTUDIANTES:	95,600.00	9,434.00	5,634.00	12,741.99	5,634.00	5,634.00	7,722.00	6,634.00	5,634.00	5,820.00	12,781.08	7,966.67	9,964.27
36 APOYOS PARA AGRICULTURA Y GANADERIA	144,832.56	0.00	2,600.00	5,200.00	5,200.00	31,320.00	76,373.80	0.00	0.00	0.00	0.00	12,069.38	12,069.38
37 APOYOS PARA LA IGLESIA	42,600.00	9,239.82	6,158.00	694.00	1,566.00	3,248.87	6,057.50	4,213.81	582.00	2,680.00	1,060.00	3,550.00	3,550.00
38 APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE BAJOS RI	295,000.00	26,541.36	13,812.00	23,992.61	13,509.30	59,830.00	47,830.00	18,752.60	19,505.46	11,450.00	10,610.00	24,583.33	24,583.33
39 DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURS(106,689.37	0.00	15,531.00	21,287.67	5,852.50	14,386.70	4,200.00	3,704.44	8,074.00	7,510.00	8,361.50	8,890.78	8,890.78
40 FUNERALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURS(152,600.00	22,954.17	600.00	22,336.00	26,960.00	15,866.50	29,880.00	1,620.00	720.00	0.00	6,230.00	12,716.67	12,716.67
41 ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE:	205,600.00	16,017.90	36,500.00	16,700.00	16,280.00	22,911.00	22,826.80	13,743.95	11,660.00	7,193.88	7,500.00	17,133.33	17,133.33
42 MATERIALES DE CONSTR. A PERSONAS DE ESCA:	265,400.00	3,498.56	0.00	0.00	0.00	931.48	96,866.60	49,225.46	14,211.16	17,675.41	38,758.00	22,116.67	22,116.67
43 BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	15,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,166.67	0.00	1,316.67	1,316.67
44 ATAQUES Y ARREGLOS FLORALES	15,125.60	0.00	0.00	0.00	4,930.00	3,887.67	3,630.00	0.00	157.00	0.00	0.00	1,260.47	1,260.47

MUNICIPIO DE PARÁS, N. L.
Auxiliar de Gastos del 01/01/2019 al 31/12/2019

DESCRIPCIÓN	ACUMULADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
12 MUEBLES Y EQUIPO DE OFCINA	80,000.00	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67
13 EQUIPO DE COMPUTO	55,000.00	4,583.33	4,583.33	4,583.33	4,583.33	4,583.33	4,583.33	4,583.33	4,583.33	4,583.33	4,583.33	4,583.33	4,583.33
17 MOBILIARIO Y EQUIPO	36,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
19 EQUIPO PARA MANTENIMIENTO DE AREAS VERDE	75,800.00	6,316.67	6,316.67	6,316.67	6,316.67	6,316.67	6,316.67	6,316.67	6,316.67	6,316.67	6,316.67	6,316.67	6,316.67
12 EQUIPO DE BOMBA DE AGUA POTABLE	55,200.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00
BIENES INMUEBLES	1,300,000.00	108,333.33											
11 EDIFICIOS	1,300,000.00	108,333.33	108,333.33	108,333.33	108,333.33	108,333.33	108,333.33	108,333.33	108,333.33	108,333.33	108,333.33	108,333.33	108,333.33
OBRAS PUBLICAS	18,090,700.00	1,507,558.33											
OTROS PROGRAMAS	18,090,700.00	1,507,558.33	1,507,558.33	1,507,558.33	1,507,558.33	1,507,558.33	1,507,558.33	1,507,558.33	1,507,558.33	1,507,558.33	1,507,558.33	1,507,558.33	1,507,558.33
OBLIGACIONES FINANCIERAS	1,875,900.00	156,325.00											
13 COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	75,900.00	6,325.00	6,325.00	6,325.00	6,325.00	6,325.00	6,325.00	6,325.00	6,325.00	6,325.00	6,325.00	6,325.00	6,325.00
14 PRESTAMO DE GOBIERNO	1,800,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00
ACUMULADO	54,000,000.00	4,176,064.17	4,043,031.46	4,239,265.09	4,169,392.25	4,343,206.00	4,527,396.33	4,162,470.93	4,436,204.58	4,162,607.32	4,170,007.39	4,234,680.35	7,070,274.08



Periódico Oficial



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

Monterrey, Nuevo León - Miércoles - 19 de Diciembre de 2018

Índice

-  PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
-  PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
-  PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
-  ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
-  AYUNTAMIENTOS
-  FE DE ERRATAS

TOMO CIV
NÚMERO
156

Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1993

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN.	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.....	53
TABULADOR DE SUELDOS Y NÚMERO DE PLAZAS EJERCICIO 2019.....	54
▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN.	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.....	55
▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN.	
SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.....	56-68
▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MINA, NUEVO LEÓN.	
PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.....	69
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.....	70
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE MINA 2018-2021.....	71-109
▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN.	
CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PARÁS, N.L.....	110-115
REGLAS DE INTEGRIDAD QUE REGIRÁN LA CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PARÁS, N.L.....	116-132
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.....	133
TABULADOR DE SUELDOS Y NÚMERO DE PLAZAS EJERCICIO 2019.....	134
▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.	
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA, RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PRESENCIALES NÚMEROS SFYT/DA/06/2019, SFYT/DA/07/2019; RELATIVAS A DIVERSOS SERVICIOS.....	135-137
▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.....	138-141
▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLEGILLO, NUEVO LEÓN.	
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.....	142
TABULADOR DE SUELDOS Y NÚMERO DE PLAZAS EJERCICIO 2019.....	143
✓ FE DE ERRATAS.	
FE DE ERRATAS SOLICITADA POR EL C. FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; AL ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 142 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.....	144



MUNICIPIO DE PARÁS, N. L.
 PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019
 PROGRAMAS Y OBJETIVOS



PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019	%
ADMINISTRACION PUBLICA	PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERIA MUNICIPAL	Mostrar una actitud de servicio, de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para	16,700,000.00	30.93%
SERVICIOS COMUNITARIOS	SRIA. DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a crear con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el riesgo operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	2,117,300.00	3.92%
DESARROLLO SOCIAL	SRIA. DE DESARROLLO SOCIAL Y DIF MUNICIPAL	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	4,540,000.00	8.41%
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	SRIA. DE SEGURIDAD PUBLICA VIALIDAD Y TRANSITO MPAL	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de la leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	150,000.00	0.28%
MTTO. Y CONSERVACION DE ACTIVOS	SRIA. DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pasado, de consulto y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	4,000,000.00	7.41%
ADQUISICIONES	PRESIDENTE MPAL, AYTO Y TESORERIA MUNICIPAL	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	1,602,000.00	2.97%
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	PRESIDENTE MUNICIPAL SRIA DE OBRAS PICAL, DESARROLLO URBANO Y SRIA. DE DESARROLLO SOCIAL	Brindar a la comunidad un mejor entorno a sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques, así como un equipamiento vel para hacer de esta ciudad, una ciudad más moderna y segura.	1,200,000.00	2.22%
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL AYTO. Y SRIA. DE SEDESOL	Cumplir con el programa de apoyo a la educación básica, así como realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de riesgo social.	2,850,000.00	5.28%
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL AYTO. Y SRIA. DE SEGURIDAD PUBLICA MPAL	Vigilar y promover el debido cumplimiento de la leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	950,000.00	1.76%
OBLIGACIONES BANCARIAS	TESORERIA MPAL	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	1,800,000.00	3.33%
OTROS PROGRAMAS	PRESIDENTE MPAL SRIA. DE SEDESOL Y TESORERIA MPAL	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos contratados por el Municipio de manera eficiente y eficaz, con el fin de garantizar la optimización de los recursos	18,090,700.00	33.51%
EGRESOS TOTALES	TOTAL		\$ 54,000,000.00	100.00%

[Firma]
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 ING. CRESCENCIO OLIVEIRA CANTÚ

[Firma]
 TESORERO MUNICIPAL
 C.P. XOCHIL, E. SÁENZ MOLINA

[Firma]
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 ADMON. 2018 - 2021
 PARÁS, N.L.

[Firma]
 SECRETARIA
 DEL MUNICIPIO DE PARÁS, N.L.

[Firma]
 SINDICO IERO. COMISIONADO DE HACIENDA
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

[Firma]
 SECRETARIO PROTECTOR
 DEL PATRIMONIO CULTURAL
 ADMON. 2018 - 2021
 PARÁS, N.L.